



CÁMARA DE SENADORES
SECRETARÍA
DIRECCIÓN GENERAL

XLVIIIª Legislatura
Primer Período

COMISIÓN DE ASUNTOS INTERNACIONALES

Carpeta: 324/2015

Distribuido: **293/2015**

11 de agosto de 2015

OCTAVIO BRUGNINI GARCÍA LAGOS

**EMBAJADOR EXTRAORDINARIO Y PLENIPOTENCIARIO
DE LA REPÚBLICA ANTE EL GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE CHILE**

Designación

Mensaje del Poder Ejecutivo

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

CAMARA DE SENADORES	
Recibido a la hora	15.20
Fecha	5/8/2015
Carpeta N°	324/2015

C.E. N° 194189

**MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES**

ASUNTO N° 411 /2015.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Montevideo,

03 AGO 2015

SEÑOR PRESIDENTE DE LA
CAMARA DE SENADORES

PRESENTE

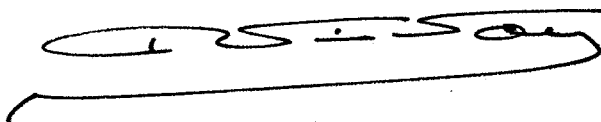
Señor Presidente:

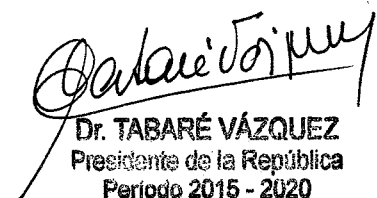
El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Cuerpo, con el fin de solicitar su conformidad, de acuerdo con lo dispuesto por el numeral 12 del artículo 168 de la Constitución de la República, para acreditar en calidad de Embajador de la República, al señor Octavio Brugnini García Lagos.

La capacidad y eficiencia que el señor Octavio Brugnini García Lagos ha puesto de manifiesto en las actividades desarrolladas a lo largo de su carrera profesional, según se manifiesta en el curriculum vitae que se adjunta, constituye a juicio del Poder Ejecutivo, un factor evidente de idoneidad para las responsabilidades que el Gobierno de la República se propone asignarle como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante la República de Chile.

El Poder Ejecutivo confía en que ese Cuerpo habrá de manifestar su conformidad con el propósito antes expuesto, accediendo a la solicitud que se le formula por el presente mensaje.

El Poder Ejecutivo saluda a la Cámara de Senadores con su más alta consideración.




Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Periodo 2015 - 2020

Documentación reservada a partir de esta página